

Resultava, con el Montepío el que se  
nia asu favor: porque en quanto al  
Aduitio o Impuesto del Agua, no  
solo no hauiá motivo para que se proce-  
diere con el Vigor que Experimentaba y  
se Estaba procediendo, pero ni aun se  
vio escluírle los quarenta y un  
mill y mas Rs gastados en los duax  
telos mediante hauelos entregado en  
virtud de Cédulas firmadas del dicho  
D.<sup>n</sup> Juan Pheix, en cuyo supuesto ni  
Quia, ni era de la Inspección de su  
parte el que el C.<sup>o</sup> Apresado D.<sup>n</sup> Juan  
librase bien o mal, por lo que en  
qualquier acontecimiento se quese  
achuyeren seria de cuenta del mismo

